

LA DIÓCESIS DE CANARIAS SEGÚN LAS ÚLTIMAS VISITAS AD LIMINA DEL SIGLO XVII

José Sánchez Herrero

Introducción

En otros trabajos precedentes presentados, dos de ellos en estas mismas reuniones,¹ hemos estudiado todas las visitas *ad limina Apostolorum* realizadas por los obispos de la Diócesis de Canarias durante los siglos XVI y primera mitad del siglo XVII. Queremos con este trabajo terminar el estudio de dichas visitas con las dos últimas que celebraron durante el último cuarto del siglo XVII: la de D. Bartolomé García-Ximénez de Rabadán (1665-1690) en 1674 y la de don Bernardo de Vicuña y Zuazo (1691-1705) en 1697.²

1. Las fuentes utilizadas

La visita de don Bartolomé García-Ximénez comprende 19 documentos, cuya descripción damos en un apéndice documental, de los que queremos destacar los incluidos con los números: 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

La visita del obispo D. Bernardo de Vicuña y Zuazo (1691-1705). Comprende solamente cuatro documentos de los que el más importante es el primero, número 20.

*2. Estado general de las islas Canarias según el Memorial redactado por don Bartolomé García-Ximénez, en 13 de julio de 1674, para la Visita ad limina Apostolorum, que no se realizó hasta agosto de 1685.*³

Comienza el Memorial por otorgar poder para realizar la visita *ad limina Apostolorum* y obediencia al papa Clemente X (1670-1676) al P. Fray Melchor de Abreu OSF, guardián del convento de San Diego de la ciudad de La Laguna. En caso de no poderla realizar éste, da poder a D. Nicolás Antonio, presbítero, caballero del hábito de Santiago, canónigo de Sevilla. Y en caso de no poder realizarla éste, a D. Jorge de Solaya, presbítero, natural de Garachico, residente en Roma, quien finalmente fue quien la efectuó.

Nos da unas pequeñas noticias de sus antecesores y las ideas que don Bartolomé tiene sobre si realizaron sus visitas pastorales, que nosotros por nuestros anteriores trabajos las podemos ahora completar:

- D. Fernando Suárez de Figueroa (1587-1596), no citado por don Bartolomé García-Ximénez, del que sabemos que realizó visita *ad limina* en septiembre de 1590.

- D. Fray Juan de Guzmán O.F.M. (1622-1627) que realizó visita *ad limina* en 1626.

- D. Cristóbal de la Cámara y Murga (1627-1635) que realizó visita *ad limina* en 1628. Don Bartolomé supone que este gran obispo, que celebró Sínodo Diocesano en 1628-1629, realizaría la visita *ad limina Apostolorum*.

- D. Francisco Sánchez de Villanueva y Vega (1635-1655), que realizó dos visitas *ad limina*, la primera en marzo de 1639 y la segunda en 1646. Lo cita don Bartolomé.

- D. Bartolomé García Ximénez, primera visita realizada en 1669.

Resumimos, a continuación, algunos datos sobre su persona. Nombrado por el rey Felipe IV, fue confirmado por el papa Alejandro VII (1655-1667). Fue consagrado en Madrid el 31 de mayo de 1665. Salió para la Islas desde el puerto de Cádiz el 5 de julio de 1665, en un viaje muy accidentado, ya que, después de tocar América, quizás Puerto Rico, al fin llegó al Puerto de Santa Cruz el 29 de diciembre de 1665. En los primeros días de enero de 1666 tomó posesión de su diócesis.

El primer quinquenio para realizar visita *ad limina Apostolorum* se cumplía en 1669 y D. Bartolomé García-Ximénez la realizó, en principio, por don Francisco Leandro Maldonado, que se quedó en Madrid por enfermedad, sustituyéndolo una persona residente en Roma, quizás el mismo Don Jorge de Solaya, quien, también, terminará por realizar la visita de 1684.

No se extiende el obispo García-Ximénez en la descripción topográfica de las islas, muy bien expuesta en el sínodo de D. Cristóbal de la Cámara y Murga de 1628 y 1629, impreso en 1634.

Las siete islas se encuentran en línea recta de España a las Indias Occidentales o América. Distan de Cádiz unas 300 leguas y de las costas de África y Berbería 40 ó 50 leguas.

La isla más importante por el trato y comercio, el mayor número de habitantes, la mayor cantidad y extensión de los mayorazgos, todo debido a la navegación, es la de Tenerife.

Las distancia del Puerto de Santa Cruz a las otras islas, más o menos, es la siguiente: a Lanzarote 40 leguas, a Fuerteventura 30, a El Hierro 20, a La Gomera 10, y La Palma 14. De un extremo al otro de las islas hay 122 leguas.

El terreno es pésimo, con promontorios inaccesibles. Terreno de pocas aguas, no hay río alguno. El terreno es como de piedra cal y necesita mucha agua. En Lanzarote y El Hierro no hay fuentes ni manantiales. En Lanzarote se recoge el agua de la lluvia en unas lagunas copiosas inmensas que llaman “maretas”. En El Hierro ignora qué solución tendrán, quizás llevarla desde La Gomera.

Cuando hay penuria de agua traen el ganado a venderlo a Tenerife y es cuando hay más carne y a precio más barato.

Los mayorazgos y haciendas más considerables son los que tienen en sus propiedades alguna acequia o brazo de agua para el riego de las viñas y otros predios fructíferos y para la sementera de grano. Bien lo tienen *in solidum*, o lo arriendan por días intercalados a otros vecinos, o lo tienen entre muchos con día y hora señalado para cada uno. Vale un día entero de riego de acequia para las malvasías, en la parte norte de la isla de Tenerife y viñas de la Orotava, 40 ducados de plata de la moneda de estas islas, que tienen menos valor que los de España.

Este terreno requiere mucha y copiosa agua, lo más regular es que falte, rarísimamente son copiosas, ordinariamente cuando llueve en unas islas lo hace poco en otras.

Los frutos que abundan en las islas y que se pueden sacar a vender fuera son muy pocos.

Especialmente la uva de malvasía que produce el vino más generoso del orbe, lo que explica su precio: para el consumo dentro de las islas 40 ó 50 ducados de plata de las islas, y 65 o más para el reino de Inglaterra, a donde se lleva no sólo *ad irritamentum gulae*, sino también con sentido medicinal y para preservarse de otros achaques. Otras naciones no lo usan. Tampoco en estas islas, por ser pernicioso para la salud de los isleños resacos en su calidad intrínseca, pues tiene la malvasía sumo calor y fortaleza que se disimula con la suavidad de lo dulce, claridad del color y fragancia del olor. Por todo ello se bebe con más suavidad que una limonada, pero un cuartillo hace el efecto en el estómago y cabeza de medio azumbre (1 litro).

Esta uva de malvasía sólo se da en el Norte de la isla de Tenerife, Don Bartolomé se extiende más en su descripción por lo que después explicará sobre los diezmos eclesiásticos y la afluencia de rentas de que se componen los beneficios de este obispado.

En el Sur de Tenerife no se da malvasía sino un vino vidueño (o viduño) que no es cosa que importe.

Las otras islas mayores de Canaria y La Palma tienen alguna producción de malvasía, pero no de igual estimación y precio. Sin embargo, en gran cantidad y precio lo suelen sacar los ingleses para otras provincias donde tiene más apreciación el vino más templado y barato.

El vino llamado vidueño, que también puede ser un vino generoso, abundante, se lleva a las Indias Occidentales o a las provincias del Norte desde las tres islas mayores.

De las cuatro islas menores: Lanzarote y Fuerteventura no tienen vino de ningún género. La Gomera produce un vino de menor fortaleza y lo que se necesita para su consumición. En El Hierro apenas se alcanza para el consumo de las gentes del lugar.

En el siglo pasado el producto más abundante fueron los azúcares, fruto copioso y abundante.

En la isla de Canaria han desaparecido todos los ingenios y no se labra ni una sola libra. En la de Tenerife ha quedado uno sólo y produce poco. En la isla de La Palma es donde se han conservado más y se labrarán unos años con otros hasta 20.000 arrobas de tres géneros:

- El primero: refinado, blanco, en pilones grandes o pequeños. Este género no tiene igual en el mundo.

- El segundo: “mascabado”, en que falta algo de blancura y solidez del primero.

- El tercero: “respuma”, ya algo moreno, pero no tanto como el de otras partes.

Todos los tres géneros son siempre de buena calidad. Lo ordinario es que todo este producto se consuma en todo este obispado, socorriendo la isla de La Palma a las otras islas.

También hemos de citar los dulces que se fabrican en esta isla de La Palma, para las otras islas y algunos que se envían a España.

Algunas islas tienen, así mismo, un género de yerba que llaman orchilla y un palo que llaman “leña Nuel” que sirve para el tinte de los paños y lanas, con cuyo fin se saca para España, Italia y los países del Norte, pero tampoco es la producción muy abundante.

En todo el obispado no se producen otros frutos, por lo que es necesario traerlos de afuera. Generalmente las islas tienen necesidad de todo género de frutos: granos, carne y pescado.

Carne y pescado vienen en los navíos de fuera en abundancia en forma de salazón.

Aceite hasta ahora no se ha producido en este obispado y todo entra de fuera y en cantidad y precio considerable. El Marqués de Adeje ha plantado en dicho lugar y tierras de su mayorazgo algunos olivares con su molino, pero no es gran cosa, lo que produce no es más que una puerta abierta a que se amplíe su producción.

Se produce alguna seda y lino, pero también en pequeña cantidad y es necesario que venga de fuera para todo género de vestidos.

El llamado lienzo de donde más proviene es de Inglaterra y de Holanda. Las sedas y lanas proceden principalmente de España y Génova.

Todo género de especias y drogas es necesario que vengan de fuera. En todas las islas no hay más que una semi-botica en la ciudad de La Laguna.

Hierro y herraduras para los animales es necesario que vengan de fuera.

El “pinabete” (abeto, árbol), “borne” (madera, roble borne) y otras maderas es necesario que vengan de fuera, pues la que se produce en la provincia es sólo de tea y otros

géneros de árboles que suplen dicha falta de madera. Pero la madera de tea es fructuosísima y sirve para el enladrillado de otras partes.

Quienes más sirven de todos estos productos son los barcos que van y vienen de América. Con cuyos caudales se ha dado principio y fundamento a los mayorazgos que se han fundado y a los caudales libres de algún nombre o importancia.

De las siete islas la que tiene una vida económica más próspera es la de Tenerife, principalmente por ser la que produce una mayor cantidad de vinos, cuyos efectos son que corra más la moneda y exista un mayor comercio y negociación de naturales y extranjeros. Ello se debe también, a ser la isla más poblada. Por ello acuden a ella las gentes de las otras islas con los productos que les sobran y remedian las necesidades de Tenerife. Pero todo se vende más caro en Tenerife. Por esta razón es esta isla la que “creo” no tiene igual en todo el mundo de cara y del alto precio de los productos.

De estas siete islas, las tres mayores son de vasallaje y se gobiernan por medio de la jurisdicción ordinaria de corregidores, que se llaman también capitanes de guerra, en razón de que gobiernan, también, en lo militar.

Para la ciudad y todos los lugares de la isla de Canaria hay un corregidor. Para las islas de Tenerife y de La Palma hay otro corregidor que reside en la ciudad de La Laguna, de la isla de Tenerife, quien tiene un teniente en la isla de La Palma. En la isla de Tenerife hay, también, dos tenientes, uno, que llaman general para toda la isla, excepto la villa de La Orotava y su territorio, y otro para La Orotava, su territorio y lugares a ella pertenecientes. Para todos los demás lugares nombran los corregidores alcaldes pedáneos, cuya jurisdicción se extiende solamente a cosas leves y en lo demás se remiten a los citados corregidores o a sus tenientes.

Para las apelaciones se recurre a la Real Audiencia que se compone de cuatro oidores togados con su presidente “que de muchos años a esta parte” es el Gobernador y Capitán General, a quien toca primariamente y universalmente el gobierno de las siete islas. Antes presidía dicha audiencia un Ministro togado y se denominaba Regente. Lo había en todas y cada una de las tres ciudades de Las Palmas de Gran Canaria, San Cristóbal de La Laguna, y de Santa Cruz de La Palma, acompañado de un competente número de regidores que conforman su ayuntamiento. Dichos regidores son comunes en todos los lugares de cada isla mayor. Del mismo modo se desarrolla el gobierno en lo económico y en lo judicial.

Las cuatro islas menores son del dominio y vasallaje de un inmediato sujeto particular que impone un tipo de contribución o renta de todos los frutos que se sacan de cada isla, que se llaman quintos. La isla de Lanzarote la posee un señor que se denomina Marqués de Lanzarote. La isla de Fuerteventura tiene un cabildo particular. Y las islas de La Gomera y El Hierro dependen del Conde que se llama de La Gomera, teniendo cada uno su procurador o justicia ordinaria. De las apelaciones de éstos conoce la Real Audiencia, cuyo tribunal reside en la ciudad de Las Palmas dentro del ámbito de una casa, que con el Ayuntamiento de regidores tiene su sala capitular y ambos en el testero que hace frente a la puerta

principal de la Iglesia Catedral. En el testero lateral del lado derecho hacia la parte del Norte están las casas o palacio episcopal.

En la ciudad de Canarias se encontraba, así mismo, el Tribunal Apostólico de la Inquisición, ordinariamente compuesto de dos o tres Inquisidores, de los que uno hace el oficio de fiscal. El obispo tiene su juez o inquisidor ordinario calificado para las concurrencias ordinarias. Hay también un tribunal de subdelegados de la Santa Cruzada, que siempre se compone de prebendados del Cabildo eclesiástico nombrados por el Comisario de la Santa Cruzada.

La conquista de estas islas se comenzó por la de Lanzarote en tiempo del rey Enrique III, en 1417. En dicha isla de Lanzarote tuvo su fundación y principio la Iglesia Catedral de este obispado, siendo el primer obispo nombrado por la santidad de Martín V (1417-1431), y la primera iglesia catedral la de San Marcial del Rubicón.

En San Marcial del Rubicón gobernaron cinco obispos,⁴ después vino el sexto, D. Juan de Frías (1474?-1485), quien por Breve de Su Santidad trasladó la iglesia de San Marcial del Rubicón a la Catedral de Santa Ana en la ciudad de Canaria el 20 de noviembre de 1485⁵, por lo que en este día se celebra la fiesta de la Dedicación de la Catedral. Ha tenido desde aquel tiempo hasta el presente 29 obispos y 34 con los cinco que precedieron en San Marcial del Rubicón.⁶

Dejamos todo lo relacionado con la organización de la Catedral por ya descrito en otras visitas *ad limina Apostolorum* (fols.176r-178r.).

No se ha erigido en esta diócesis el Seminario por no existir en ella ni beneficios simples ni prestameras con cuyas rentas se pudiese sostener dicha institución, mandada crear por el Concilio de Trento a partir de la renta decimal. Pero no debemos olvidar que en las Islas Mayores se lleva Su Majestad las tercias reales, que importan casi la cuarta parte de toda la renta decimal, tendría que dar Su Majestad permiso para ello, cosa que no parece muy fácil. La misma resistencia habría por parte del Cabildo Catedral y de los beneficiados párrocos de todo el obispado, pues también de ellos se lleva una parte la Real Corona. “Tengo que admitir que no se ha cumplido con santo celo y con el fin previsto el deseo del Santo Concilio sobre la fundación del Seminario. La malicia de los tiempos ha mostrado no hacer mucha falta en las iglesias catedrales y en esta de Canarias no me atreveré a decir que fuese más útil que dañoso”.

Lo que sí sería útil es que en este Obispado hubiera algún Estudio General o Universidad aprobada, pues no todos tienen caudal para pasar a España estudios mayores y personas muy inteligentes se quedan sin recibir buenos estudios en Teología, Jurisprudencia o Medicina.

Anexa a la Catedral está la cura pastoral de toda la ciudad de Canaria, que se ejerce en el lugar denominado Sagrario, que está inmediato y continuo al cuerpo principal de la Catedral y fue antes Iglesia Catedral antigua o primera, pues la presente es una obra moderna de no muchos años a esta parte.

En la Isla de Canarias hay doce parroquias; en la de Tenerife hay doce parroquias; en la de La Palma hay trece parroquias; en la de Lanzarote hay dos parroquias; en la de Fuerteventura hay una sola parroquia en la villa, para ella y para todas las aldeas de dicha isla; en la de La Gomera, que es pésima en cuanto al terreno, hay cuatro parroquias; en la del Hierro, que es tan áspera o más que la de La Gomera, pero la de menor terreno de todas, hay una sola parroquia.

En las islas menores tiene el obispo un vicario foráneo en cada una que regularmente suele serlo uno de los beneficiados, el que le parece más a propósito. En las tres islas mayores, para la de Canaria y su ciudad tiene su provisor y vicario general. Para la de Tenerife también en algunos tiempos se ha nombrado vicario general, y “durante casi todo el tiempo de mi pontificado he conservado en ella cuatro vicarios foráneos”, uno en la ciudad de La Laguna, éste con facultad delegada de juez de cuatro causas para toda la isla de Tenerife y ampliada su jurisdicción en dicha isla a poco menos de la que tiene el vicario de Madrid, pero siempre en la esfera de delegado y no de juez ordinario, los otros tres están sujetos a éste y son puramente foráneos, uno en la villa de La Orotava para todo el partido de Taoro, excepto el Puerto de la Cruz de dicha villa, que por ser lugar de concurrencia de las naciones que a él llegan “tengo puesto en este lugar sólo un vicario foráneo”; otro para Garachico y los otros lugares del partido de Daute; y otro para Icod y La Guancha.

En total hay en el obispado 62 parroquias, algunas de ellas, por la menor utilidad o por la aspereza del terreno, están servidas por curas amovibles religiosos, por no haber curas seculares que las quieran servir, así ocurre en los tres párrocos de la isla de Lanzarote, en Haría, en los beneficiados de Fuerteventura y El Hierro, donde hay dos religiosos por servidores de dos beneficios, uno está ciego y el otro con algunos achaques habituales.

En las parroquias de los lugares principales de cada isla de las tres mayores hay un número suficiente de sacerdotes seculares, llamados capellanes. “En mi tiempo he procurado” que sean puntuales en la residencia del coro de sus parroquias los días festivos de precepto, en sus primera y segundas vísperas como la ley dispone. Aunque ésta está ya *quasi per non usum* abrogada. En los demás lugares menores en la isla en que hay más penuria de sacerdotes es en la de La Palma, donde no hay más sacerdote que el beneficiado cura.

En todas las citadas parroquias hay diversas confraternidades, instituidas para diversos fines y todas sujetas a la visita y dirección del obispo.

La principal es la confraternidad del Santísimo Sacramento, que ayuda considerablemente a suplir el gasto de la cera y otros gastos regulares que precisan las fábricas de las iglesias. Regularmente las fábricas tienen un gasto excesivo que no se remediaría sino con esta cofradía y la devoción de los vecinos que ayuda a suplir los gastos hasta, a veces, llegar a reedificar las iglesias y hacerlas nuevas. Especialmente en los lugares grandes se sirve esta cofradía con gran lucimiento, siendo hermanos casi toda la nobleza de dichos pueblos “siendo muy unos con los demás fieles hermanos en la devoción y en llaneza”.

También la cofradía de las Ánimas del Purgatorio existe en todas las parroquias según la calidad de los pueblos y sirve con diferentes sufragios todas las semanas.

En Semana Santa tienen sus funciones las otras cofradías devotas con considerable gasto de cera en ellas.

En algunas parroquias existe la cofradía de la Misericordia, cuyo instituto es enterrar a los pobres de limosnas.

Otras obras pías, aparte de las referidas, son las innumerables capellanías, fundadas para sufragios. En los primeros tiempos no fueron muchas. Por otra parte, son de renta muy tenue y muy rara la obra pía cuyas rentas produzca en estos tiempos una congrua conveniente para que quien la goce pueda ordenarse de sacerdote, cuya falta se suple con los patrimonios que se les agregan.

Las fundaciones con el fin de casar doncellas y redimir cautivos tendrá en todo el obispado cada año una renta de seiscientos a setecientos ducados de renta.

En las tres ciudades de Canaria, La Laguna y La Palma hay hospitales para curar enfermos y criar niños expósitos, pero todos ellos sin el cuidado suficiente para alcanzar dichos fines.

Cuando don Bartolomé vino a este obispado, en la ciudad de La Laguna estaba cerrada la casa de niños expósitos. El hospital que servía para ello, con un legado considerable que dejó a la casa de dichos expósitos el Marqués de Villanueva del Prado, con otro poco que el obispo le añadió y lo que la casa tenía con anterioridad, se pudo en él volver a abrir el torno, bien que no alcanza la renta que se obtiene para atender al número de expósitos, y es necesario que el obispo de algún modo supla o preste mientras no se cobre.

El hospital de enfermos recibe la más considerable cantidad de limosnas, por lo que de su renta se ha fundado una botica. Por último ha dispuesto la Misericordia Divina una Congregación de eclesiásticos y seculares que se han encargado de este hospital que es el principal y más necesario de todo el obispado.⁷ Y con su fervor y caridad se alivia y regala a los enfermos.

La casa de niños expósitos de Canaria corre del cuidado de dos curas del Sagrario que de sus “gafes” y obvenciones, ayudados con quinientos reales o cincuenta ducados, que dan por mitad el obispo y el cabildo eclesiástico, se sustentan las amas que, como cobran más barato, casi la mitad de lo que llevan las de Tenerife, con cien ducados, poco más o menos, que pone cada cura, ajustan la crianza de dichos expósitos.

El hospital de enfermos es muy pobre y regularmente necesita que el obispo cubra el gasto de la botica, pague el pan necesario para los enfermos y la persona o personas que cuiden de los mismos. Desde hace medio año a esta parte se ha fundado otra Congregación de eclesiásticos y seculares⁸ que suple lo demás que falta, con las limosnas que solicitan y algo de la poca renta que pueden cobrar.

El hospital de La Palma es, también, pobre. Y lo malo es que la renta está en manos de malos pagadores y así, con la poca renta que tienen y lo poco que recogen, es mucho lo que se debe y quizás algo de ello será ya hoy incobrible.

La casa de niños expósitos, que está unida al hospital de enfermos, se gobierna de manera que, lo que no puede hacer el hospital, se suplente por los vecinos. De este modo los niños que de nuevo se exponen, cuando el hospital ya no tiene posibilidades, se juntan el vicario eclesiástico y el teniente de corregidor y nombran un vecino que los críen, teniendo en cuenta la riqueza del vecino y que exista un turno para que no tengan un gravamen considerable.

En la villa de La Orotava, de la isla de Tenerife, ciudad con una población tan grande y numerosa como la de la ciudad de La Laguna, y en los lugares de Garachico e Icod, también de Tenerife, hay, así mismo, en cada una un hospital para curar enfermos, pero todos tres bien pobres y desaviados y, gracias a la piedad de los fieles y alguna caridad de sus mayordomos o administradores, no queda todo reducido a miseria y lástima. Bien es verdad que en dichos pueblos es menor el número de pobres enfermos que acuden a sus hospitales.

La mayor parte de los enfermos acude al hospital de La Laguna. Ninguno, menos el de La Laguna donde hay “un pedazo de botica”, tiene botica, y aún en ella se padece trabajo para que, aparte de los médicos y cirujano, tenga las drogas, que se han de comprar, pues, además de caras, falta lo más necesario y conveniente para los achaques graves.

En las cuatro islas menores no hay hospital alguno para la atención de niños expósitos.

Dejamos todo lo relacionado con la provisión de los beneficios.⁹

Don Bartolomé cree, verosíblemente, que todas las parroquias del obispado de Canaria tiene digno ministro por párroco o párrocos.

Antes de su pontificado no estaba en uso la enseñanza por los párrocos de la Doctrina Cristiana todos los domingos y días festivos de precepto como lo manda el Santo Concilio de Trento y está, así mismo, mandado en las Sinodales de este obispado. Les parecía a los párrocos antiguos que como en España parece que se cumple este precepto, bien enseñándola los párrocos por su persona o por medio de los sacristanes durante todos los días de Cuaresma a los muchachos que concurren a la iglesia para ese fin, que de ese mismo modo lo podían hacer aquí:

Pero reconociendo que había falta grave en la enseñanza pasiva de los fieles, por ser los más gente rústica y de los campos, insté y mandé con rigor cumpliesen el mandato por el Santo Concilio y Sínodo; y para los fieles publiqué un edicto con el precepto de que tenían que saber la Doctrina Cristiana; y en las licencias a los confesores advertí lo mismo, que tenían que inquirir a los penitentes antes de oírles en confesión si la sabían y, si no la sabían, guardasen las doctrinas de los Sumnitas y la ley del Sínodo.

Ha sido nuestro Señor servido por su divina gracia que puedo decir que los rústicos del campo la saben mejor que los ciudadanos. Los párrocos enseñan la Doctrina Cristiana todos los domingos y días festivos y los fieles la han aprendido, de tal manera que este obispado puede llamarse uno de los dichosos en cuanto a esta fe, en que sólo hay el inconsciente y grave escrúpulo sobre los negros bozales, en especial los que proceden de las Costas de África y Cabo Verde y Cacheo y otras islas que pertenecen al reino de Portugal.

Yo he ponderado este peligro considerablemente y lo he expuesto en las cartas que he escrito al Sr. Arzobispo de Sevilla y a los obispos de Málaga y Cádiz, mis comprovinciales, y a otros señores obispos del Reino de Portugal y de España, Islas de Cabo Verde y Angola, Islas Terceras y de la Madera, y otros señores obispos de las Islas de Barlovento e Indias del Rey, nuestro señor, para que la Sagrada Congregación trate de prevenir el medio conveniente a este daño y lo proponga a Su Santidad. Y de lo que en dicha carta manifiesto se reconocerá también la estupidez y barbaridad de todo este género de negros bozales y la considerable dificultad que hay para hacerles aprender la Doctrina Cristiana.

En todo lo demás relacionado con el ministerio y cura pastoral de los párrocos y administración de los Santos Sacramentos a sus fieles se tiene el cuidado que, con la ayuda de Dios, se puede alcanzar. Algunos párrocos son famosísimos, otros de mediano cuidado, pero durante “mi estancia en este obispado no me han delatado de párroco a quien se le haya muerto feligrés alguno sin sacramentos por su negligencia y descuido”.

“No sé si durante mi estancia en este obispado he formulado causa de incontinencia a dos curas y no sé si exceden o llegan a cinco las causas que he hecho de este pecado a sacerdotes o clérigos, no porque no queden algunos otros”, aunque no muchos, sino pocos, tanto en relación con el número total, como del clima más propicio para este pecado. De los que tuvo noticia el obispo, todos fueron corregidos y se enmendaron, sin que fuera necesario incoarles proceso o causa criminal.

“En los clérigos seculares es más frecuente este vicio y con ellos he tenido más que hacer que acaso tienen los obispos de España, que se suelen fiar de la justicia sevillana”. Pero en estas islas el obispo y sus visitantes han de poner todo el cuidado en remediar esta miseria.

Después están los extranjeros sectarios y herejes, tolerados en el Norte, que negocian en las islas, produciendo no poco miedo al obispo y sus vicarios. Ellos saben que si cometen algún pecado público se les hace causa criminal y, por ello, procuran apartarse de ellos.

La mayor parte de todos los eclesiásticos son gente pobre, con lo que en los trajes no hay signo de profanidad alguna.

Todo los clérigos isleños suelen ser tranquilos, el terreno es cálido, los alimentos escasos, con lo que emplean su cólera en algunas discusiones o pleitos sobre rentas, “de manera que creo existe más discordia y emulación que en las partes de España donde me crié”,

con todo estas sediciones y pendencias no llegan a hacer correr la sangre. “Me parece que en todo el tiempo que llevo en este obispado se han producido cinco muertes violentas”.

En 1666 algunos eclesiásticos de La Orotava dieron lugar a algunos disturbios contra una compañía de ingleses que pretendieron introducirse en los viñedos de malvasía, sólo entonces hubo una muerte violenta y ésta, por desgracia, sin querer hacerse, y en la que no intervinieron dichos clérigos, quedando los eclesiásticos muy dignos con toda quietud.

En general, los eclesiásticos de este obispado son poco o nada espadachines. “Hijos somos todos de Adán, pero en verdad más cuidados dan en algunos obispados que no en el que me han encargado y mis clérigos no me han producido ningún problema, salvo los disturbios referidos en el año 1666 y también lo que de presente me está ocurriendo con algunos capitulares”.

En cuanto a la visita ordinaria que conforme al santo Concilio de Trento deben hacer los obispos por sus propias personas y, estando legítimamente impedidos, por las de sus visitantes, acabándola en uno o dos años, en este obispado, ni otros de la Iglesia Católica, máxime los de España, no ha tenido exacto cumplimiento. Hay demasiadas cosas que visitar y se tarda más de ocho años en hacerla. En el año 1667 “mi visitador” gastó más de diez meses en visitar la ciudad de Garachico. El año pasado de 1665 en la visita “que hice” al lugar y villa de La Orotava, trabajando considerablemente con un buen grupo de amanuenses ayudantes, “gasté” el tiempo que va desde el 12 de julio hasta el 21 de noviembre y aún dicha visita de la villa de La Orotava la “continué” desde el lugar del Puerto de Santa Cruz, “a donde me retiré a pasar el invierno, como suelo hacer, debido a mis achaques”.

Pedí que me librasen de este obispado, pero no me lo han concedido. “No he podido visitar personalmente” todo el obispado y sus siete islas, pero por medio de diferentes visitantes se han visitado todos sus lugares y parroquias, excepto las de un lugar muy pequeño en parte bien áspero de esta isla de Canaria, que se llama Tejeda, que hasta los tiempos del inmediato antecesor de don Bartolomé se servía sin pila bautismal ni parroquia, sino con una simple ermita como otras muchas aldeas. Y en este lugar hace poca falta o ninguna la visita pues hay muy poco que indagar porque sus vecinos son pobres en extremo, no hay memorias ni testamentos en forma. “A instancias e interés mío” lo está sirviendo un religioso virtuoso, porque no hay sacerdote secular que quiera servir dicho curato.

Aunque por medio de visitantes “he visitado toda la diócesis y algunos lugares dos veces, reconozco la considerable falta que hace la visita del propio pastor”.

“He procurado suplirla” con un considerable número de cartas pastorales e instrucciones generales, escritas y remitidas a todos los párrocos de todos los lugares y parroquias de este obispado y con escritos particulares a algunos párrocos y parroquias, según la necesidad de lo que en cada uno de ellos fuere preciso. Han de responder después que pase la *Dominica Tercera post Pascha* hasta el día de Pentecostés inclusive. Y si este modo se implantase habría cada año noticia universal y particular de todo el obispado y sus parroquias. Y si hay algo que remediar se remedia, sin que por esto deje el obispo de ir visitando

por su persona cuanto pueda, y cuando no, por medio de sus visitantes particulares.

Además de lo dicho “he añadido” celebrar unas convocatorias particulares y una conferencia cuasi sinodal, llamando desde esta ciudad de Canaria a todos los párrocos de la isla para un día determinado en que concurren todos juntos trayendo noticias particulares. Después, en un salón del Palacio Episcopal y en presencia del obispo, el secretario de cámara lee todas las constituciones sinodales y sus capítulos desde la primera a la última, desde el año 1651 en adelante y los diversos capítulos y mandatos, “todos los mandatos que yo he hecho” y con la pena y censura en ellos impuesta y “mis” cartas pastorales, instrucciones y edictos; todo ello dos veces, una en cada semestre.

Estas mismas convocatorias “hice” el año pasado para toda la isla de Tenerife, según sus partidos, para el partido o vicariato de La Laguna nos reunimos en el lugar y Puerto de Santa Cruz, para el de Taoro en la villa de La Orotava, y para el de Daute y sus parroquias en el lugar y puerto de Garachico.

“Faltando en la obligación a la visita pastoral, he faltado también en la administración del Santo Sacramento de la confirmación”.

Según un resumen similar en latín del 2 de agosto de 1679 nos da los siguientes datos sobre confirmados, vecinos y muertos.

Confirmación

Isla de Canarias,	habitantes: 20.458, confirmados 2.040
Isla de Tenerife,	habitantes: 49.112, confirmados 7.978
Isla de La Palma,	habitantes: 13.892, confirmados 2.872
Isla de La Gomera,	habitantes: 4.376, confirmados 2.752
Isla del Hierro,	habitantes: 256
Isla de Lanzarote,	habitantes: 3.946, confirmados 39
Isla de Fuerteventura,	habitantes: 3.579, confirmados 68

Nacidos en 1678 en todo el obispado que recibieron el santo bautismo 3.894.

Murieron en todo el obispado 2.058.

Aumento de la población de 1.836

Vecinos en todas las islas 22.412.

Isla de Canaria.....	4.439
Isla de Tenerife....	11.154
Isla de La Palma...	3.283
Isla de La Gomera....	1.055
Isla del Hierro.....	768
Isla de Lanzarote.....	932
Isla de Fuerteventura..	781
Ciudad de Las Palmas, alias Canaria, vecinos	1.259, habitantes 6.147
La Laguna	vecinos 1.515, habitantes 6.480
La Palma	vecinos 844, habitantes 3.432

Tienen las islas, según las matrículas del año de 1678, 98.660¹⁰ personas, de las que 14.836 aún no están confirmadas. El obispo casi todos los domingos imparte la confirmación en las ciudades de Canaria y La Laguna.

En la administración del santo Sacramento del Orden “puedo afirmar con verdad” que sobra y ha sobrado obispo faltando ordenandos. Antes estaban mal enseñados, “mis antecesores no fueron muy exigentes en examinar, aprobar, o facilitar los títulos de párrocos”, debido a ello se habían ordenado un número bastante alto de clérigos y frailes que con justa razón no deberían haber sido ordenados. D.Bartolomé puso un límite a todo esto.

En este obispado hay tres provincias de religiosos: dominicos, franciscanos y agustinos.

Los dominicos en la isla de Canaria tienen tres conventos, el principal en la ciudad de Canaria, casa de estudio de Artes y Teología, con 40 religiosos poco más o menos. Uno en la villa Agüimes, la cual pertenece a la cámara episcopal, en que el obispo tiene mero y mixto imperio y es señor *in spiritualibus et temporalibus* del territorio y jurisdicción perteneciente a dicha villa y percibe todos los productos decimales de ella. En esta villa habrá ocho o nueve religiosos. Otro en Firgas, que es una aldea sin parroquia, tiene otro convento de hasta cinco religiosos.

En la isla de Tenerife tienen el principal convento, casa de estudios de Artes y de Teología, habrá entre todos hasta cincuenta religiosos, poco más o menos. Tienen un convento en la villa de La Orotava de hasta treinta religiosos; y otro en el Puerto de la Cruz de dicha villa de doce o catorce frailes. Otro en el puerto de Garachico de hasta veinte religiosos. Y otro en el Puerto de Santa Cruz, que corresponde al comercio de La Laguna, de hasta otros doce o catorce religiosos.

Tienen otro convento en Candelaria, isla de Tenerife, en donde está la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de Candelaria, que es uno de los santuarios famosos, de los que se conocen desde las costas de España hasta las de América, y una imagen que arroba los corazones al verla. Todo el obispado y sus siete islas son devotos de dicha imagen. El convento es muy frecuentado por los peregrinos que acuden a verla por un camino de los más ásperos del mundo hasta bajar a aquella parte de la ribera del mar donde está el convento y su iglesia que distará un tiro de piedra de la cueva en que se apareció milagrosamente, mucho antes de que el Santo Evangelio se predicase en estas islas y “ellas fuesen conquistadas de los antiguos guanches, sus primeros pobladores”. Es convento de hasta veinte religiosos. Es un sitio bien desapacible pues les falta abundancia de agua para beber y, ordinariamente, beben del agua de la lluvia, que de un torrente, que corre en invierno, la recogerán en dos estanques capaces, que les dura casi todo el año. Tiene Güímar, que es parroquia aneja a Candelaria, un convento de hasta cuatro religiosos.

En la isla de La Palma tienen un convento en la ciudad que “me parece” será de hasta veinticuatro religiosos.

En la isla de Gomera tienen otro convento, junto a una aldea o lugarcito que llaman de Hermigua,¹¹ en que “me parece” habrá ocho religiosos poco más o menos. En las otras islas menores no tienen convento alguno.

Conventos de monjas dominicas. En la isla de Tenerife tienen tres conventos de monjas sujetos a su superior mayor. Uno en la ciudad de La Laguna, donde habrá sesenta monjas, y los otros dos en la villa de La Orotava y su Puerto de la Cruz en que entre ambos habrá ochenta monjas. En la ciudad de La Palma tienen otro convento de monjas en que “me parece” habrá hasta cincuenta monjas. En la isla de Canaria y en las otras islas menores no tienen ningún convento.

La religión de San Francisco tiene en la isla de Canaria tres conventos de religiosos. El principal en la ciudad de Las Palmas, es casa de estudios y “me parece” que tendrá hasta cuarenta religiosos. Los otros dos en la ciudad de Telde y en el lugar de Gáldar, en que “me parece” habrá de catorce a dieciséis religiosos en cada uno, poco más o menos.

En la isla de Tenerife tienen en la ciudad de La Laguna el principal convento de su provincia que es también casa de estudios. Tiene de número fijo cuarenta religiosos entre todos, aunque regularmente suele haber más. Tienen otro convento de recoletos, casi a un cuarto de legua de la ciudad de La Laguna, que llaman de San Diego al Monte, cuyo guardián, fray Melchor de Abreu, es el designado para llevar la presente relación de esta visita *ad limina*, y hay hasta dieciséis religiosos. En el lugar y puerto de Garachico hay un convento de frailes con un número un poco menor que los anteriores. Hay convento de frailes en Icod, en Granadilla, en el puerto de la Orotava, en los Realejos y en Buenavista, que “me parece” es el mejor, el número de religiosos no excede de veinte. El de Granadilla tiene muy poco número de religiosos.

En la isla de La Palma hay en la ciudad un convento de frailes que tiene un número de religiosos como el de La Orotava. Tienen otro convento en dicha isla en un desierto que

llaman la Piedad.

En las cuatro islas menores tiene en cada una un convento que parecen unos con otros tendrán hasta doce religiosos, poco más o menos.

Tienen un convento de monjas en la ciudad de Canaria, que es de nueva fundación y no llegará a treinta monjas. Tienen otro convento de monjas claras en la ciudad de La Laguna, isla de Tenerife, en que habrá cerca de setenta monjas, otro en la villa de La Orotava que tendrá tantas monjas como el de La Laguna. En la isla de La Palma hay un convento de monjas que no llegará al de La Orotava.

La religión de San Agustín y toda su provincia hasta hace poco antes de la llegada de don Bartolomé a esta diócesis estaba presente sólo en la isla de Tenerife, allí tenían el convento principal en la ciudad de La Laguna, casa de estudios en que habrá hasta cuarenta religiosos. Tienen otro convento en La Orotava de hasta veinte religiosos, otro en los Realejos y otro en Icod de casi el mismo número. Éstos, “creo”, son los conventos que tenían antes de hacerse provincia separada de Andalucía. Después, en tiempos modernos, han fundado un colegio en Garachico en que se lee Artes y Filosofía, otro en Chasna (Tenerife) y otro en la ciudad de Canaria, éstos tres son tan modernos que aún no tienen una vivienda acomodada. Tienen otro en Tacoronte, a una legua de la ciudad de La Laguna, que es también fundación moderna. No tienen convento de monjas alguno.

Todas las citadas tres provincias lo pasan con estrechez y necesidad, los más capaces de hacienda son las órdenes de Santo Domingo y San Agustín y tienen bien poca. Los conventos de San Francisco viven de las limosnas o legados píos que no son similares a los de España. Es cierto que tienen más frailes de los que pueden sustentar y convendría estrecharlos con mandato apostólico para que diesen entrada a menos sujetos y que los que recibiesen estuviesen bien instruidos en gramática.

Ha ocurrido en esta cuestión algo de desorden y algunos religiosos, reprobados por el obispo de estas islas, se van a España a buscar más indulgencia. Algunos han sido cautivados por los moros y otros han regresado ordenados, pero son idiotas, en cuyo estado se quedan y se han quedado para toda su vida. En tiempos del obispado de don Bartolomé, de acuerdo este obispo con los provinciales, hay algo más de estudio y de aprovechamiento. Pero siempre es mayor el número existente de el que pueden sustentar, por cuya causa hay relajación, pues se les da permiso para irse a sus casas, de sus parientes o de sus superiores para ahorrar. En cuanto que se ponen enfermos los envían a casa de sus padres. Salen solos y no acompañados, como se dispone en las reglas.

Para producirse una nueva fundación no se ha seguido la costumbre de las constituciones apostólicas ni de las leyes de estos reinos que mandan tener licencia de la Santa Sede Apostólica y del Rey nuestro Señor. El estilo inmemorial que hasta hoy ha existido es que la fundación se haga con sólo la licencia del obispo y que no se oponga el regimiento de las ciudades o villas, aunque expresamente no den su consentimiento, y con que los otros conocidos del pueblo también callen. Don Bartolomé hasta el momento de redactar esta memoria no había dado ninguna licencia de nueva fundación.

Hay otros cinco conventos de religiosas sujetas al obispo, cuatro de la religión de San Bernardo y uno de Concepcionistas con saya blanca y escapulario azul. Éste está en Garachico, y de los otros dos, uno en Icod, otro en los Silos, y los tres en el término de tres leguas, entre todos no habrá cien monjas. En la ciudad de Canaria están los otros dos. El uno, “creo que es el más antiguo del obispado”, tendrá sesenta u ochenta monjas. El otro es de recoletas de la misma Orden de San Bernardo, que lo fundó don Cristóbal de la Cámara y tiene unas veintidós o veintitrés monjas según la fundación, aunque en tiempo del obispo don fray Juan de Toledo OSH, antecesor de don Bartolomé, se permitió que hubiese seis monjas más.

En lo exterior no hay ningún escándalo, en lo interior “no me entremeto”, sólo que estudien y sepan los que se han de ordenar. En lo demás de sus costumbres sus superiores tendrán el cuidado que deben y harán lo que con la ayuda de Dios puedan.

En cuanto a la observancia del Santo Concilio Tridentino, en algunas materias como en la erección del seminario, canonjías de escritura y penitencia y otras cosas, como en las confesiones, ha habido algún retraso. “En lo demás hay la observancia y práctica de lo que vi en el Arzobispado de Sevilla y no hallo cosa digna de notar que pida en especial remedio”.

En la residencia de los párrocos en sus propias parroquias hay toda observancia, “como me han referido”. Y en la de los canónigos y prebendados de la Catedral la misma.

En lo demás referido a las costumbres y aprovechamiento espiritual de los fieles hay de todo, como hijos de Adán, y en especial la presencia de muchas mujerzuelas con oficios maléficos. El Santo Tribunal de la Inquisición ha castigado a muchas de ellas pero no se acaba de extinguir la mala semilla. En este obispado no hay bandoleros, ni salteadores de caminos, sí se cometen algunas usuras.

De algunos años a esta parte se ha frecuentado con el consejo de algunos varones espirituales el ejercicio de la oración mental. En la isla de Tenerife, en La Orotava, se ha fundado la Escuela de Cristo. En la ciudad de La Laguna se ha fundado una hermandad destinada al cuidado de los pobres del hospital. En la citada ciudad se frecuenta mucho el rezar a coro el Rosario de Nuestra Señora. En las más de las parroquias del obispado se reza todos los días o, al menos, todos los domingos.

Son muy interesantes los documentos números 1 y 5 del 26 de mayo de 1670 y 28 de marzo de 1674, copia de dos cartas que don Bartolomé García-Ximénez había escrito al arzobispo de Sevilla y a los obispos de Málaga y Cádiz, sus comprovinciales, sobre el bautismo de los negros bozales que pasan o son vendidos y comprados en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife y no se sabe si son musulmanes o paganos, si están bautizados o no y en qué medida se les puede bautizar.

El Documento número 10, del 15 de julio de 1674, toca un tema muy curioso. Un obispo como D. Bartolomé que residió en el obispado 25 años (1665-1690) y que padeció grandes achaques y enfermedades no quiere tener obispo auxiliar y da cuatro razones harto curiosas:

1) *De autoritate extrinseca*, en 250 años de existencia del obispado y de 34 obispos propios no ha habido obispo auxiliar.

2) El obispado tiene un terreno lleno de peligros ¿El obispo auxiliar tendrá algún privilegio para eximirse de tales peligros?.

3) El señor obispo auxiliar y sus familiares querrán vivir con algún lucro ¿de dónde se sacará dinero para que viva con esta cierta dignidad?.

4) Y de mayor fuerza. Son conocidos los partidos y enfrentamientos de los grupos clericales entre sí y con el obispo que ha habido en estas islas, ¡figúrense lo grave que sería que el sr. obispo auxiliar se llegase a enfrentar con el obispo propio!.

Finalmente es de reseñar un nuevo resumen del estado de las islas del 2 de agosto de 1679 (documento número 12) que añade ciertos datos sobre el anterior, algunos de los cuales ya hemos incorporado.

¿Qué cosas malas han ocurrido durante este quinquenio?. En primer lugar la erupción del volcán del 13 de noviembre de 1677 “el horrendo río de fuego que desde 49 bocas en la isla de La Palma surgió”, en dicha erupción sólo murió un hombre con algunas cabras que custodiaba, no quemado, sino sofocado por el olor que despedía. Se dilataba desde el monte hasta el mar por una longitud de dos mil millas, con las llamas y el sonido, que se oía hasta veinte leguas de distancia. Perduró hasta el día de santa Inés, 21 de enero del año siguiente de 1678, “juzgo que por especial intercesión de Santa María de la Candelaria, patrona universal de este obispado”.

En la misma isla (de La Palma) en la feria cuarta de la Semana Mayor, una cierta energúmena, poseída por el maligno espíritu, por la ventana de su casa, cuando pasaba la procesión con la imagen de Jesús Nazareno, Salvador nuestro, lanzó excremento humano (horrendo dicho) sobre dicha imagen. El clero y el pueblo contestaron instituyendo un novenario solemne y el último día se hace una procesión, y donde tuvo lugar el horrendo hecho se instala un trono de seda magníficamente elaborado, donde se coloca la imagen de Jesús Nazareno, se cantan himnos y se detesta de Satanás, y así la antigua tristeza se convierte en gozo.

En el mes de noviembre pasado los bárbaros de Argelia, cerca de Cádiz, mataron a D. Juan de Laredo, caballero de Calatrava que, terminado el trienio de su mandato en la isla de Tenerife, regresaba a Madrid, y con él otros muchos transeúntes que iban en dicho

navío fueron cautivados. Poco antes en la ciudad de Canarias se refugiaron en un castillo dos pequeñas naves, vulgarmente llamadas barcos de pesquería.

Durante el presente cuatrienio ha existido una no pequeña penuria de trigo. El comercio con las partes de América ha cesado mucho, por lo que corre poco dinero, lo que se ve reflejado en las limosnas.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Toda la documentación utilizada se encuentra en el Archivo Secreto Vaticano de la Città del Vaticano, S. Congr. Concilii. Relationes. Canarien. legajo 178 A, ff. 166r-207r.

1. 1670, 26 de mayo, s/l.

Carta que el obispo de Canaria don Bartolomé García-Ximénez de Rabadán (1665-1690) escribió a los señores arzobispo de Sevilla y obispos de Málaga y Cádiz sobre los negros bozales. Copia posterior (castellano).

2. Canarias s/f.

D. Bartolomé García-Ximénez, obispo de Canaria, no pudiendo realizar personalmente la visita *ad limina* da poder a D. Giorgio de Alaya, clérigo de Canaria, para que la realice en su lugar (italiano).

3. 1674, 30 de marzo, el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Testimonio del secretario de cámara y notario Julián García-Ximénez del poder que el obispo don Bartolomé García-Ximénez da al Padre Fray Melchor de Abreu, guardián del convento de San Diego del Monte en la ciudad de La Laguna, para que lo represente en la visita *ad limina Apostolorum*, preste obediencia y bese los pies de su Santidad Clemente X, y en caso de no poder hacerlo él que se la transmita en los mismos límites a D. Nicolás Antonio, presbítero, caballero del hábito de Santiago, canónigo de Sevilla, y a don Jorge de Solaya, presbítero, residente en Roma, y natural del lugar de Garachico en esta isla de Tenerife.

4. 1674, 30 de marzo, Santa Cruz de Tenerife.

Memorial o instrucción sumaria del estado de la diócesis de Canaria que ha de hacer relación la persona que con el poder del obispo don Bartolomé García-Ximénez dé en su nombre la obediencia al Muy Santo Padre Clemente X y a la Santa Sede Apostólica, y así mismo visite *limina Apostolorum* y, en caso necesario, la ponga en las manos del Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal proponente del Consistorio de el Sacro Concilio Tridentino (latín).

5. 1674, 28 de marzo, Santa Cruz de Tenerife.

Carta que el obispo de Canaria don Bartolomé García-Ximénez, escribió a los señores

arzobispo de Sevilla y obispos de Málaga y Cádiz sobre los negros bozales. Es una copia posterior (castellano).

6. 1674, 30 Martii, in Sancta Cruce de Thenerife.

Memoriale seu instructio status huius episcopatus Canariensis ... (el mismo documento que el anterior pero en latín).

7. 1674, 13 de julio, Canaria.

Relación amplia del estado de la diócesis de Canaria redactado por el obispo don Bartolomé García-Ximénez (castellano).

8. S/f y s/l, pero debe ser continuación del anterior.

Razón del valor y renta que tienen las prebendas de la Santa Iglesia de Canaria, fábrica de la Catedral y capellanías que en ella se sirven (castellano).

9. S/f y s/l, pero debe ser continuación de los dos anteriores.

Valor de todos los beneficios curados del obispado de Canaria, así por los rendimientos de diezmos y hacimientos generales como por todos los demás ingresos de obvenciones y derechos parroquiales, realizado durante el último quinquenio desde el año de 1667 hasta el de 1671 inclusive.

10. 1674, 15 de julio, Canaria.

Escrito del obispo de Canaria don Bartolomé García-Ximénez donde presenta los fundamentos de los inconvenientes de tener obispo auxiliar que supla las funciones pontificales que no pueda cumplir el obispo titular (castellano).

11. 1674, 17 de julio de 1674, Canaria.

El obispo de Canarias, de forma muy resumida, expone que cumple lo preceptuado en la carta recibida en 16 de diciembre del año pasado, de dar razón del estado de su diócesis y por quien lo manda (italiano).

12. 1679, 2 de agosto. La Laguna, isla Nivariense.

Resumen de la situación religiosa de las siete islas. (Debe faltar el primer folio pues no se encuentra todo lo relacionado con la isla de Canaria) (latín).

13. 1684, 2 de junio, La Laguna, isla de Tenerife.

Carta del obispo de Canaria, don Bartolomé García-Ximénez, al Eminentísimo Carde-

nal de la Sagrada Congregación del Concilio Tridentino sobre el envío de un representante suyo para que cumpla la visita *ad limina Apostolorum* (latín).

14. Documento roto s/f y s/l.

Una vez más se trata de los que pueden hacer la visita en nombre del obispo de Canaria, don Bartolomé García-Ximénez. Se vuelve a citar a don Jorge de Solaya, presbítero, natural de Garachico y residente en Roma.

15. 1684, 7 de junio, La Laguna, isla de Tenerife.

El obispo de Canaria, don Bartolomé García-Ximénez, otorga poder para realizar la visita *ad limina Apostolorum* al Papa Inocencio X y da poder para ello a don Francisco Xobe, don Jorge de Solaya y Fray Miguel Lorenzo, a cada uno in solidum, para el quinquenio de 1685 a 1690. Firmado por el notario y secretario de cámara don Juan García-Ximénez.

16. 1685, 3 y 4 de agosto, Roma

El obispo de Canaria, don Bartolomé García-Ximénez, suplica sea admitido a realizar en su nombre la visita *ad limina Apostolorum* a don Jorge de Solaya, clérigo de Canaria, presente en la Curia de Roma (italiano).

17. S/f, s/l, pero debe ser continuación del anterior.

Se admite que la visita *ad limina Apostolorum* del obispo de Canaria, don Bartolomé García-Ximénez, sea realizada por don Jorge de Solaya.

18. 1685, 13 de agosto, Roma.

Confirmación de la visita a la basílica de San Pedro, príncipe de los Apóstoles, por don Jorge de Solaya.

19. 1685, 21 de agosto, Roma.

Confirmación de la visita de la basílica de San Pablo por don Jorge de Solaya.

20. 1696, 1 de abril, Canaria.

Memorial del obispo de Canaria, don Bernardo de Vicuña y Zuazo (1691-1705) para la visita *ad limina Apostolorum*, que podrían realizar en su nombre los jesuitas padres José de Alfaro, maestro de la cátedra del prima del Colegio Romano y teólogo de S.S. el Papa Inocencio XII, o Baltasar Rubio, secretario para la asistencia hispana, o don Jorge de Solaya, presbítero de la diócesis de Canaria, capellán del rey de España.

21. 1696, 5 de abril, Canaria.

Poder del obispo, expedido por el notario para que le represente en la visita pastoral a Roma.

22. 1697, 28 de febrero, Roma.

Certificación de haber realizado la visita a la basílica de San Pedro del Vaticano, en nombre de don Bernardo de Vicuña y Zuazo, obispo de Canaria, por el padre José de Alfaro S.J.

23. 1697, 28 de febrero, Roma,

Certificación de haber realizado la visita de San Pablo de Roma, en nombre de don Bernardo de Vicuña y Zuazo, obispo de Canaria, por el padre José de Alfaro S.J.

NOTAS

¹ José SÁNCHEZ HERRERO - María del Rosario LÓPEZ BAHAMONDE: “La Visita *ad limina* del obispo de Canarias don Fernando Suárez de Figueroa, 1590” en *Strenae Emmanvelae Marrero Oblatae*. Universitas Canariarum. Lacvnae. MCMXCIII. Pars Altera, pp. 577-592.

José SÁNCHEZ HERRERO: “Las visitas *ad limina Apostolorum* de los obispos de Canarias: Fray Juan de Guzmán OFM (1622-1627) y Cristóbal de la Cámara y Murga (1627-1635) en *X Coloquio de Historia Canario-Americana* (1992). Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994, vol. II, pp. 459-480.

José SÁNCHEZ HERRERO: “La Diócesis de Canarias a través de las visitas *ad limina*. Siglo XVII” en *XI Coloquio de Historia Canario-Americana* (1994). Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. Tomo II, pp. 515-556.

² Es curioso que en las obras recientemente publicadas:

Francisco CABALLERO MÚJICA: *Documentos Episcopales Canarios. I. De Juan de Frías a Fray Juan de Toledo OSH (1483-1665)*. Real Sociedad Económica de Amigos del País. Las Palmas de Gran Canaria, 1996,

Santiago CAZORLA LEÓN - Julio SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: *Obispos de Canarias y Rubicón*. EYPASA. 1997, no se haya hecho referencia a dichas visitas *ad limina* ni se haya querido tener en cuenta lo por nosotros publicado.

³ Tenemos en cuenta el documento número 7: 1674, 13 de julio, Canaria. Relación amplia del estado de la diócesis de Canaria del obispo don Bartolomé García-Ximénez de Rabadán (1665-1690). Archivo Segreto del Vaticano de la città del Vaticano. S. Congr. Concilii. Relationes. Canarien, Legajo 178 A fols. 173r-189r.

⁴ Santiago CAZORLA LEÓN y Julio SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, *Obispos de Canarias y Rubicón*, ob. cit. cuentan nueve: Alfonso de San Lúcar de Barrameda OSF. (1404-1417); Mendo de Viedma OFM: (1417-1431?); Fernando de Talmonte (Calvetos) OSH. (1431-1436), Francisco de Moya OFM. (1436-1441); Juan Cid (¿1441-1459?); Roberto (1459?); Diego López de Illescas ¿OFM?. (1460-1468); Martín de Roxas OSH. (1468-1470?); y Juan de San Lúcar OFM. (1470-1474?).

⁵ Santiago CAZORLA LEÓN y Julio SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, *Obispos de Canarias y Rubicón*, ob. cit. afirman:

La catedral del Rubicón se trasladó a Gran Canaria en Noviembre de 1483.

Dos años más tarde, el 20 de noviembre de 1485, Frías “estando en Sevilla, en el corral de Jerez, collación del Santa María”, agonizando, regalaba a su diócesis sus casas episcopales y donde se le menciona como obispo de Canaria y Rubicón”. p. 49.

- ⁶ Santiago CAZORLA LEÓN y Julio SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, *Obispos de Canarias y Rubicón*, ob. cit., cuentan lógicamente como el número 39 a Don Bartolomé García-Ximénez de Rabadán (1665-1690), p.237.
- ⁷ Sin duda se trata de la obra de Pedro de Bethencourt (Vilaflor- Tenerife- 1626 - Ciudad de Guatemala, 1667) y su Orden de los Behlemitas.
- Inmaculada SANZ y Rosa María SAN ALBERTO. “Consecuencias de la obra de Pedro de Bethencourt: la Orden Behlemita y los hospitales de convalecientes” en *Híades, Revista de Historia de la Enfermería*, nº 2, septiembre de 1995, pp. 129-142.
- ⁸ No sabemos decir si se trata de la misma de Pedro de Bethencourt o de otra distinta.
- ⁹ Memorial citado fols. 181v-182r.
- ¹⁰ Es una media bastante común: 22.412 vecinos = a 98.660 personas, lo que da una media de 4,40 habitantes por vecino, casa o familia para todas las siete islas en general. Parecida es la media de la tres ciudades más importantes: 3.618 vecinos y 16.059 habitantes, una media de 4,43 habitantes por vecino.
- ¹¹ En el texto aparece Antigua.